



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, **"Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima"**, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la **Secretaría de Educación**, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Educación superior pertinente, de calidad y en los territorios".
- **Programa presupuestal:** "Calidad y fomento de la educación superior".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP53	9532 Personas con apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación terciaria o superior, priorizando el enfoque diferencial
P1S22MP54	2 Instituciones de Educación Superior, Oficiales, fortalecidas financieramente (Transferencias Ordenanza)
P1S22MP55	6968 Estudiantes beneficiados con atención psicosocial (de cupos de educación superior)
P1S22MP58	106 Establecimiento de educación para el trabajo y desarrollo Humano con Seguimiento y asistencia técnica
P1S22MP59	3 Escuelas normales superiores apoyadas en los procesos de Innovación pedagógica para el desarrollo de las regiones

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: **Veintidós mil ciento treinta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil treinta y seis con ochenta y nueve centavos (\$22.135.987.036,89 COP).**



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el proyecto, radicado con número interno **5852** y registrado con código SSEPI **2021-73000-094**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0473 del 21/07/2026 y la Ordenanza 0013 del 31/07/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 05/08/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 21/08/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, Oscar Dubán Méndez Perdomo.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2021004730099**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aumentar la oferta de talento humano técnico y calificado para el Desarrollo del Departamento*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 24 de agosto de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT